



RESOLUCIÓN CS N° 235/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
DIPLOMA
DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL
UNSA

SALTA, 11 SET 2000

Expedientes Nros. 4.495/00, 4.188/00, 4.499/00, 4.488/00, 4.500/00, 4.430/00

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos que obran en las respectivas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de septiembre de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Docente	Cargo	Monto (\$)
Rafael Fabián GUTIÉRREZ	A.D.1°.D.SE.	180,00
Beatriz Elisa MOYANO	A.D.1°.D.E.	600,00
Humberto Alejandro MANENTE	A.D.1°.D.SE.	260,00
Eduardo Pablo BELLAVILLA	J.T.P.D.E.	500,00
Rossana Teresita CÓRDOBA	A.D.1°.D.SE.	50,00
Marcela Beatriz SOSA	A.D.1°.D.SE.	600,00

///...



RESOLUCIÓN CS N° 235/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



[Faint handwritten notes and stamps]

.../// - 2 -

Expedientes Nros. 4.495/00, 4.188/00, 4.499/00, 4.488/00, 4.500/00, 4.430/00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-



[Signature]
Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

[Signature]
Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR